Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 16 JUL 2007

VISTO el Expediente Nº 827-1072/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones en concepto de pagos de la Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que entre los desembolsos programados se encuentran los pagos en concepto de honorarios docentes.

Que a fs. 2 el Secretario de Posgrado solicita la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA CON 00/100 ($1.050,00) para el pago de los honorarios de la Dra. Isabel Morant, por el dictado de la materia "Historia y Género. La experiencia española" perteneciente a la citada Maestría.

Que dicha materia fue desarrollada en el período abarcado desde el día 30 de octubre al 2 de noviembre de 2006.

Que a fs. 147 luce una nota presentada por el Secretario de Posgrado donde explica los motivos que suscitaron la tardanza en la firma del contrato correspondiente.

Que, en consecuencia, el pago de los honorarios solicitado oportunamente se efectivizó mediante Memo Nº 807, el cual consta a fs. 3.

Que a fs. 146 se refleja el recibo de conformidad firmado por parte de la docente en cuestión.

Que por Resolución (CS) Nº 101/07 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de

00457

Universidad Nacional de Quilmes

Servicios Temporarios Docentes, de la Dra. Isabel Morant, Pasaporte Nº 19966649 G, para el dictado de la materia "Historia y Género. La experiencia española", perteneciente a la Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTICULO 2º: Reconocer el pago del Memo Nº 807, por la suma total de PESOS UN MIL CINCUENTA CON 00/100 ($1.050,00), destinado a efectivizar el pago de honorarios de la Dra. Isabel Morant, de acuerdo a las especificaciones suscriptas en el contrato con copia obrante a fs. 151 y 152 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente, será imputado a la Dependencia 04-00, Programa 04.04.00.08, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00457

Dra. Alejandra Lorena Lampolio
Secretaria Legal y Técnica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Jorge Flores
Vicerrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO